



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ

2024-2027



DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

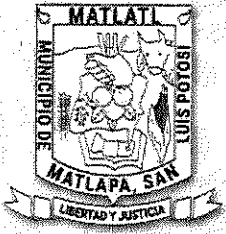
“Juntos lo logramos”



Indice

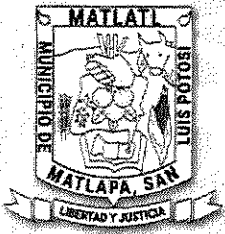
1.INTRODUCCION	3
2. DIRECTORIO	4
3. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACION	5
4. MARCO JURIDICO	6
5.FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN	7
5.1 MISION.....	7
5.2 VISION.	7
5.3 VALORES:	7
6. ORGANIGRAMA	9
7. DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS	10
DESCRIPCION DE PUESTO.....	10
7.1DESCRIPCION DE PUESTO.....	15
8. GLOSARIO DE TERMINOS	18





1. INTRODUCCION

La forma básica de organización territorial y política de la república mexicana se encuentra conformada por el municipio, y cuyo gobierno depende de la integración del ayuntamiento, un organismo con personalidad jurídica propia, con facultades para elaborar sus propios reglamentos y otras disposiciones administrativas que le sean de utilidad para regular la dinámica social que acontece en su territorio, en estricto apego a los ordenamientos legales propuestos por el estado y la federación. Las funciones que prioritariamente desempeña el ayuntamiento versan sobre la garantía del derecho de los habitantes del municipio a gozar de los servicios públicos que le permitan vivir en sociedad, no obstante, es típico observar que los ayuntamientos han centrado su atención en satisfacer solamente las necesidades de la especie humana, dejando de lado en muchos casos, la posibilidad de integrar el contexto social del ser humano con el ambiente del que forma parte, por lo que se puede decir, que parcialmente se garantiza el bienestar de las personas, debido a que el descuido de la parte ambiental ha ocasionado un creciente deterioro en su calidad de vida. Por ello es que existe la necesidad de generar un cambio en la gestión ambiental que ejercen los gobiernos locales, poniendo en adelante, especial atención a la tutela del ambiente, pues ello asegurará, además, el goce de aquellos otros servicios (servicios ambientales) que solo él puede ofrecer, y que satisfacen las necesidades más elementales del hombre y las otras especies con las que comparte el ecosistema. Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos. Se presentan a través de funciones encaminadas para alcanzar los objetivos trazados en el plan de desarrollo municipal con esfuerzo, capacidad y compromiso para cumplir con lo establecido en la ley y las normas que nos rigen siempre con buena actitud, brindando confianza y respeto a la ciudadanía y compañeros de esta administración.



2. DIRECTORIO

Presidente municipal MARIA DE JESUS

Dirección: Avenida Francisco I Madero sur #150 Col. 20 de noviembre

Tel.483-36-40200

Email: <https://www.matlapa.gob.mx/2024-2027>

Página web: <https://www.matlapa.gob.mx/2024-2027>

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

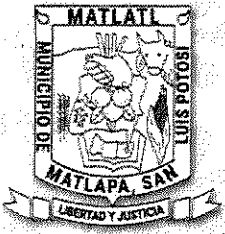
Director: Ing. Adálberto Macias Torres

Municipal Interior Plata Alta

Tel.483-36-40200

Cel. 4831122910

Email: ecologiaymedioambientematlapa@gmail.com



3. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACION

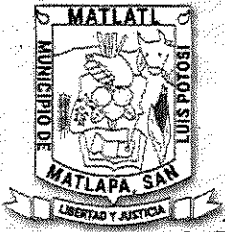
El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del gobierno municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización del DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico es el que sustenta su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar a nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humano.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal, que integra el Departamento de Ecología y Medio Ambiente, y será la misma responsable de actualizar o modificar su contenido.

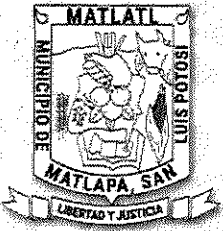
Dado a la naturaleza dinámica del gobierno municipal, es necesario cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.



4. MARCO JURIDICO

El Departamento de Ecología y Medio Ambiente, trabaja y se respalda mediante Normas Oficiales, Reglamentos del Sector, Leyes Federales y Leyes Estatales, de las cuales se mencionan las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí
- Ley General para la Prevención y Gestión integral de Residuos
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Protección de Arboles Urbanos
- Ley de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola del Estado
- Ley para la Prevención y Manejo Integral de los Incendios Forestales
- Ley de Cambio climático para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Protección a los Animales de San Luis Potosí
- Ley de Protección Animal
- Reglamento interno de la Administración pública de Matlapa S.L.P.
- Reglamento de Ecología y Medio Ambiente.



5. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN

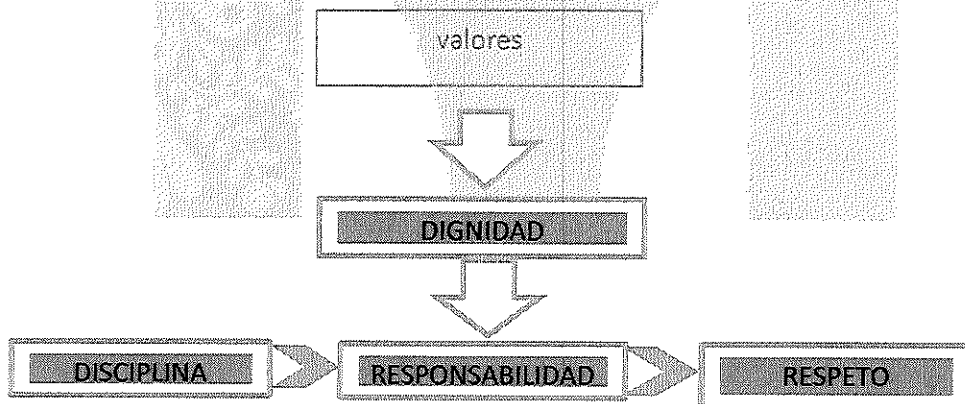
5.1 MISION.

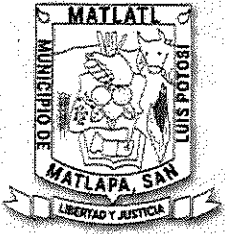
Implementar nuevas estrategias para mejorar las condiciones ambientales en las que se encuentra el municipio, utilizando medidas de control para reducir la huella ecológica, interviniendo en los factores que pongan en riesgo la biodiversidad, además de manejar debidamente el uso racional de recursos naturales, mediante el conocimiento.

5.2 VISION.

Ser un Municipio con responsabilidad ambiental, a través de una conciencia que genere sensibilización y respeto hacia el entorno ecológico.

5.3 VALORES:



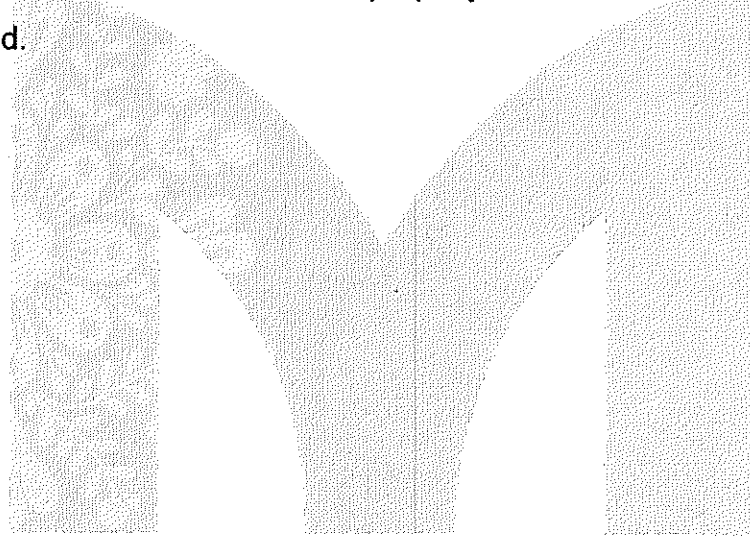


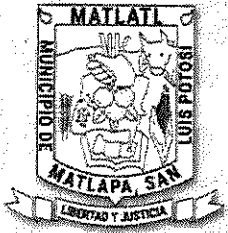
DIGNIDAD: cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás.

DISCIPLINA: las personas servidores publicas desempeñaran su empleo, cargo, o comisión de manera ordenada, metódica, y perseverante con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

RESPONSABILIDAD: desempeñar el servicio público con esmero dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de su actuación en el ejercicio de su función publica

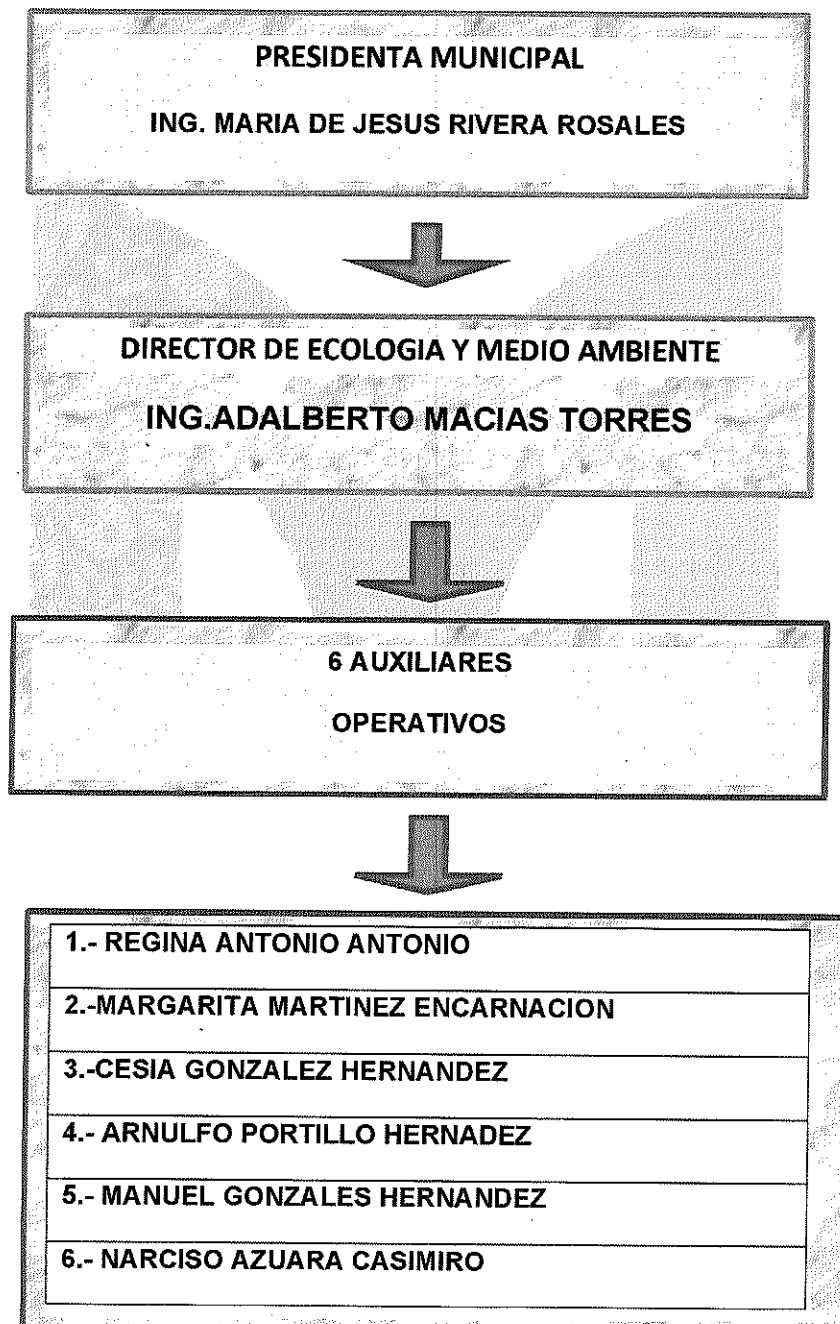
RESPECTO: es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.





6. ORGANIGRAMA

DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE





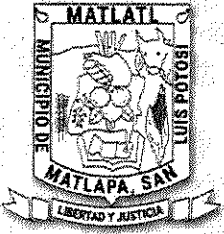
7. DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCION DE PUESTO.

1.- DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

PERFIL DEL PUESTO	Director de Ecología y Medio Ambiente
JEFE INMEDIATO	Presidente Municipal Constitucional
PERFIL ACADEMICO DESEADO	Licenciatura
HABILIDADES	Seguridad, personalidad y trato amable, resolución de problemas, habilidades sociales, creatividad, espíritu de servicio, liderazgo y manejo de grupos.
PERSONAS A SU CARGO	6 plazas cubiertas

OBJETIVO: Participar en las encomiendas asignadas para lograr un desarrollo sustentable en el municipio, realizando actividades de planeación, dirección, administración y evaluación de programas que permitan un equilibrio ecológico, apegándose a los presupuestos de cada ejercicio, a fin de garantizar el óptimo rendimiento en el cumplimiento de las metas y obligaciones de la administración pública del ayuntamiento del municipio de Matlapa S.L.P.



FUNCIONES GENERALES

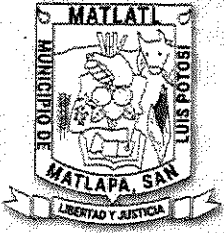
- I. Formular los programas emergentes en materia de servicios públicos;
- II. Vigilar que las áreas administrativas y operativas que integran la Dirección, ejecuten los programas aprobados por el Gobierno Municipal;
- III. Recolectar y disponer adecuadamente de los desechos sólidos que se generen en el Municipio y mantener limpia la ciudad, así como establecer un programa de servicio a la ciudadanía;
- IV. Vigilar el funcionamiento del relleno sanitario y atender las disposiciones de la materia, así como las visitas de inspección que realice la SEGAM;
- V. Auxiliar en el mantenimiento y limpieza en andadores, plazas, parques, campos deportivos, monumentos y demás lugares públicos del Municipio y evitar la existencia de tiraderos de desechos clandestinos;
- VI. Conservar las instalaciones del mercado público, así como la recolección de desechos;
- VII. Crear nuevas áreas verdes y mantener en buen estado las existentes incluyendo los parques, jardines y camellones del Municipio;
- VIII. En coordinación con la Dirección de Ecología, impulsar la creación y realizar la forestación, reforestación y conservación de los parques, jardines y demás áreas verdes municipales; Asimismo, promoverá la plantación y conservación de flora del Municipio en sitios públicos y vía pública municipal;
- IX. Las demás facultades que le confieran el Presidente Municipal, este Reglamento Interno y la normatividad de la materia.



MATLAPA
JUNTOS LO LOGRAMOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Además de lo anterior tendrá a su cargo el funcionamiento, resguardo y conservación de los vehículos automotores y manuales destinados a la recolección de residuos, así como el personal que realiza las funciones o actividades de recolección y limpieza.





FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar el Plan de Trabajo Anual.
- Recibir, evaluar y resolver las solicitudes permisos y licencias ambientales en obras y actividades de competencia municipal Como: Obra civil, comercio y servicios, forestación, manifestación de impacto ambiental.
- Recibir, inspeccionar y resolver las denuncias ciudadanas de competencia municipal como: escurrimiento de agua residual, aguas negras, basura en calles y acumulada en lotes baldíos, en vía pública, y demás problemas de contaminación o deterioro ambiental.
- Programar pláticas para difundir la educación ambiental en comunidades, centros educativos y colonias de la cabecera municipal.
- Difundir los programas ambientales tendientes a la preservación y
- conservación del medio ambiente del municipio.
- Llevar a cabo la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental dentro del municipio de Matlapa.
- Elaborar la Agenda de Trabajo.
- La prevención y el control de la contaminación en los casos no reservados del estado o la federación.
- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponden al gobierno del estado y ayuntamientos, bajo el principio de concurrencia
- previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 4° y 7° de la fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 4° y 7° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



FUNCIONES ESPECIFICAS



- I. Formular los programas emergentes en materia de servicios públicos;
- II. Vigilar que las áreas administrativas y operativas que integran la Dirección, ejecuten los programas aprobados por el Gobierno Municipal;
- III. Recolectar y disponer adecuadamente de los desechos sólidos que se generen en el Municipio y mantener limpia la ciudad, así como establecer un programa de servicio a la ciudadanía;
- IV. Vigilar el funcionamiento del relleno sanitario y atender las disposiciones de la materia, así como las visitas de inspección que realice la SEGAM;
- V. Auxiliar en el mantenimiento y limpieza en andadores, plazas, parques, campos deportivos, monumentos y demás lugares públicos del Municipio y evitar la existencia de tiraderos de desechos clandestinos;
- VI. Conservar las instalaciones del mercado público, así como la recolección de desechos;
- VII. Crear nuevas áreas verdes y mantener en buen estado las existentes incluyendo los parques, jardines y camellones del Municipio;
- VIII. En coordinación con la Dirección de Ecología, impulsar la creación y realizar la forestación, reforestación y conservación de los parques, jardines y demás áreas verdes municipales; Asimismo, promoverá la plantación y conservación de flora del Municipio en sitios públicos y vía pública municipal;
- IX. Las demás facultades que le confieran el Presidente Municipal, este Reglamento Interno y la normatividad de la materia. Además de lo anterior tendrá a su cargo el funcionamiento, resguardo y conservación de los vehículos automotores y manuales destinados a la recolección de residuos, así como el personal que realiza las funciones o actividades de recolección y limpieza.



7.1 DESCRIPCIÓN DE PUESTO.

2.- AUXILIARES OPERATIVOS GENERALES.

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliares Operativos
JEFE INMEDIATO	Directora de Ecología y Medio Ambiente
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Media superior
HABILIDADES	Trato amable, Labores de limpieza, resolución de problemas, espíritu de servicio, liderazgo y manejo de grupos.
NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	3 plazas cubiertas

OBJETIVO: Atender las diligencias del director o directora y realizar las actividades que se solicitan.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Mantener la explanada y el jardín de la presidencia limpios, y atender a las personas que requieran apoyo u orientación para dirigirlos a los departamentos correspondientes en la presidencia.



DESCRIPCION DE PUESTO.

3.- AUXILIARES OPERATIVOS GENERALES.

PERFIL DEL PUESTO	Auxiliar De Campo 2
JEFE INMEDIATO	Director de Ecología y Medio Ambiente
PERFIL ACADEMICO DESEADO	Media superior
HABILIDADES	Trato amable, Experiencia en campo, conocimientos básicos de jardinería, resolución de problemas, espíritu de servicio, liderazgo y manejo de grupos.
PLAZAS CUBIERTAS	3 PLAZAS CUBIERTAS

OBJETIVO: Atender las diligencias del director o directora y realizar las actividades que se solicitan.

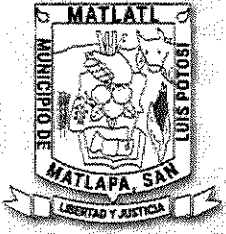
FUNCIONES

- Colaborar en todas las actividades, deportivas, sociales, culturales y cívicas que organice el Ayuntamiento.
- Atender las demandas de la ciudadanía.
- Apoyo en las actividades que se soliciten.
- Participar y colaborar en los eventos o actividades que realice el H. Ayuntamiento de Matlapa encomendados por la Presidenta Municipal.
- Participar en la ejecución de los programas que se lleven a cabo en el departamento de Ecología y Medio Ambiente y de ser necesario, apoyar a otros departamentos por ser solicitado por el jefe o jefa inmediato.



OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

- Aplicar los reglamentos leyes y circulares que le competan dentro del municipio con la finalidad de establecer un medio ambiente amigable.
- Contribuir en todas las reuniones que se generen en las comunidades indígenas en materia de ecología y cuidado del medio ambiente.
- Aplicar políticas públicas en materia de ecología y cuidado del medio ambiente. Facilitar la información que requieren los diferentes departamentos del ayuntamiento para contribuir con la transparencia y las demás que lo obliguen las normas, leyes y el ayuntamiento.
- trabajar en coordinación con otras dependencias como la SEGAM, SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR Y PROFEPA.



8. GLOSARIO DE TERMINOS

SEGAN: secretaria de ecología y gestión ambiental

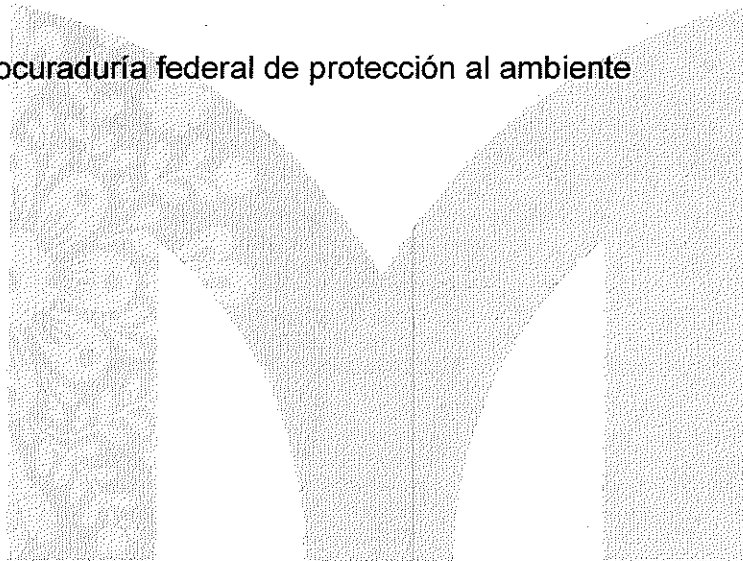
SEMARNAT: secretaria de medio ambiente y recursos naturales

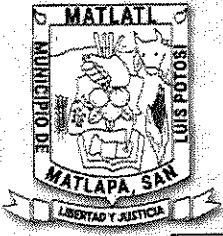
CONAGUA: comisión nacional del agua

CEA: comisión estatal del agua

CONAFOR: comisión nacional forestal

PROFEPA: procuraduría federal de protección al ambiente





AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

ADALBETO MACIAS TORRES
DEPARTAMENTO ECOLOGIA Y MEDIO
AMBIENTE

REVISAN:

CRISTOBAL GONZALEZ LAZARO
SECRETARIO GENERAL

RUBEN ADOLFO FLORES MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

P. A.

AUTORIZAN: CABILDO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
MARIA DE JESUS RIVERA ROSALES

SINDICO MUNICIPAL
MIRIAM ESTELA GUTIERREZ GALEANA

PRIMER REGIDOR MAYORIA RELATIVA
SEBASTIAN PLACIDO CRUZ

**PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACION
PROPORCIONAL**
BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI

**SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION
PROPORCIONAL**
ESTHER GONZALEZ PEREZ

**TERCER REGIDOR DE REPRESENTACION
PROPORCIONAL**
LETICIA ALEJO CAMACHO

**CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION
PROPORCIONAL**
LUIS ALBERTO ECHAVARRIA CAMPOS

**QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION
PROPORCIONAL**
JUSTINO PEREZ PEREZ

